

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 182 - 2023

Guatemala, 02 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en diversas categorías programáticas, principalmente para cubrir compromisos de servicios básicos, mantenimientos preventivos de equipo médico y edificios, reparaciones de las instalaciones de los Centros de Salud de Santa Cruz del Quiché, Chiché, San Antonio Ilotenango y San Pedro Jocopilas, compromisos de remozamiento, servicios técnicos y profesionales en diferentes especialidades médicas durante los meses de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal, autorización de kardex, requisición y envío de bodega, libros de actas, alimentos para pacientes, tarjeta para identificación de bacterias gram-positivo, prueba de tuberculosis, kit de extracción y detección de ácidos nucleicos, Salmonella y Sífilis; diversos medicamentos, útiles menores, suministros e instrumental médico; así como, compresor dental, camillas, termómetros digitales, mobiliario y equipo de oficina, televisores, cámaras, proyectores, vehículos tipo pick-up, computadoras, impresoras, horno microondas, escaleras y compresores de aires. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **263** de fecha **31 JUL 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los Comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			24,222,944	24,222,944
174	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 31	11 32	3,005,796 9,076,623	3,005,796 9,076,623
177	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	4,821,000	4,821,000
178	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 12 29	11 12 29	5,759,525 560,000 1,000,000	5,759,525 560,000 1,000,000

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>24,222,944</u>	<u>24,222,944</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>24,222,944</u>	<u>24,222,944</u>
Funcionamiento	19,401,944	19,197,944
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>4,821,000</u>	<u>5,025,000</u>
Inversión Física	4,821,000	5,025,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q24,222,944)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: - - 268 FECHA: 31 JUL 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q24,222,944, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Oficio Número DP 334-2023/ de fecha 21 de julio de 2023/ del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente Número 2023-55210/ recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de julio de 2023.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

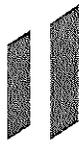
ANTECEDENTE:

Por medio del Oficio Número DP 334-2023 de fecha 21 de julio de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q24,222,944, contenida en los Comprobantes CO2 Números 174, 177 y 178 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, así como la sustitución de 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de acuerdo a las justificaciones adjuntas al expediente de mérito.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con base a las justificaciones remitidas, los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q24,222,944, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, la cual se distribuye de la siguiente manera:
 - a. Q12,082,419 se asigna en varias categorías programáticas, incluyendo la sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de cubrir principalmente servicios básicos, mantenimientos preventivos de equipo médico y edificios, reparaciones de las instalaciones de los Centros de Salud de Santa Cruz del Quiché, Chiché, San Antonio Ilotenango y San Pedro Jocopilas, autorización de kardex, requisición y envío de bodega, libros de actas, tarjeta para identificación de bacterias gram-positivo, prueba de tuberculosis, kit de extracción y detección de ácidos nucleicos, Salmonella y Sífilis; así como, diversos medicamentos, útiles menores, suministros e instrumental médico.





- b. Q4,821,000 en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, para mobiliario y equipo de oficina, compresor dental, camillas, termómetros digitales, televisores, cámaras, proyectores, vehículos tipo pick-up, computadoras de escritorio y portátiles, impresoras matriciales y multifuncionales, horno microondas, escaleras y compresores de aires.
 - c. Q7,319,525 para las estructuras programáticas 13 Recuperación de la Salud y 17 Prevención y Control de la Tuberculosis, con el fin de cubrir compromisos de remozamiento, complemento para servicios técnicos y profesionales en diferentes especialidades durante los meses de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal; alimentos para pacientes, elementos y compuestos químicos, diésel, diversos medicamentos, frascos para aspirador de flemas, protector ocular y bolsa recolectora.
4. Para viabilizar la gestión presentada, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone debitar distintos renglones presupuestarios, en varias estructuras programáticas, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, derivado que cuentan con la disponibilidad presupuestaria sin afectar el cumplimiento de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal; asimismo, se incluye el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, correspondiente al Hospital Temporal Parque de la Industria, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 133-2023 del 29 de marzo de 2023, justificando que se dispone del cierre definitivo de operaciones y el cese total de atención a pacientes por la baja significativa de afluencia de contagios de Covid-19.
 5. De acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el presupuesto vigente de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, es de Q4,790,000 más el monto de Q9,076,623 incluido en la modificación presupuestaria propuesta, totaliza la cantidad de Q13,866,623 que se dispone en el presente ejercicio fiscal, según certificación de saldo de caja al 31 de diciembre de 2022 la referida Dirección cuenta con Q23,992,023.90.
 6. Las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos, como lo preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino de las asignaciones requeridas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Utilizar correctamente los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y la normativa vigente que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las partidas debitadas, especialmente del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas.
 - d. Cumplir con el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10; relacionado al pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, al igual que servicios de lavandería.
 - e. Observar lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 36, respecto a que la contratación de servicios técnicos y profesionales deben ser de carácter estrictamente temporal en función de productos a entregar, sin relación de dependencia y cuyas funciones no sean permanentes.



- f. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos.
 - i. Las Resoluciones Números 061-2023, 064-2023 y 065-2023 de fechas 17 y 19 de julio de 2023, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las cuales se indica que los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la presente gestión, dichas resoluciones fueron emitidas con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
 - j. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con la normativa del Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
 8. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
 10. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

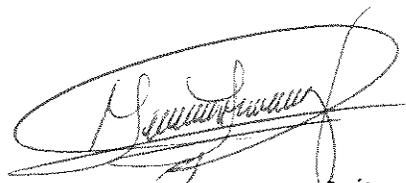
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q24,222,944)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de ese Ministerio, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos de la presente gestión, observando lo que indica el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.



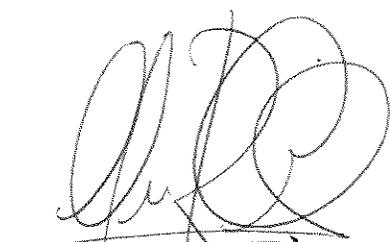
Licda. Elda María Peñate Cameros
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



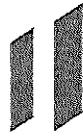
Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 02 AGO 2023

Resolución número: 225 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q24,222,944, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio Número DP 334-2023 de fecha 21 de julio de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q24,222,944, contenida en los Comprobantes CO2 Números 174, 177 y 178 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, así como la sustitución de 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de acuerdo a las justificaciones adjuntas al expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 268 de fecha 31 JUL 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q24,222,944)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas respectivas de la Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, estipula que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión,

correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q24,222,944)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en los artículos 3 y 32, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada, en diversas categorías programáticas, principalmente para cubrir compromisos de servicios básicos, mantenimientos preventivos de equipo médico y edificios, reparaciones de las instalaciones de los Centros de Salud de Santa Cruz del Quiché, Chiché, San Antonio Ilotenango y San Pedro Jocopilas, compromisos de remozamiento, servicios técnicos y profesionales en diferentes especialidades médicas durante los meses de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal, autorización de kardex, requisición y envío de bodega, libros de actas, alimentos para pacientes, tarjeta para identificación de bacterias gram-positivo, prueba de tuberculosis, kit de extracción y detección de ácidos nucleicos, Salmonella y Sífilis; diversos medicamentos, útiles menores, suministros e instrumental médico; así como, compresor dental, camillas, termómetros digitales, mobiliario y equipo de oficina, televisores, cámaras, proyectores, vehículos tipo pick-up, computadoras, impresoras, horno microondas, escaleras y compresores de aires; en

consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como las Unidades Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la referida Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UEGO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-04-00-000-001-000-111-0115-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-380,000.00	-380,000.00
11130009-04-00-000-001-000-113-0115-31-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
11130009-04-00-000-001-000-115-0115-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-97,018.00	-97,018.00
11130009-04-00-000-001-000-141-0115-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-29,020.00	-29,020.00
11130009-04-00-000-001-000-153-0115-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-25,435.00	-25,435.00
11130009-04-00-000-001-000-158-0115-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-123,009.00	-123,009.00
11130009-04-00-000-001-000-163-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDI	-2,514,500.00	-2,514,500.00
11130009-04-00-000-001-000-171-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-728,787.00	-728,787.00
11130009-04-00-000-001-000-174-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-204,000.00	-204,000.00
11130009-04-00-000-001-000-185-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-12,000.00	-12,000.00
11130009-04-00-000-001-000-191-0115-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-60,000.00	-60,000.00
11130009-04-00-000-001-000-197-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-93,600.00	-93,600.00
11130009-04-00-000-001-000-199-0115-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-40,000.00	-40,000.00
11130009-04-00-000-001-000-261-0115-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,167,272.00	-3,167,272.00
11130009-04-00-000-001-000-295-0115-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-1,551,982.00	-1,551,982.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1401-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-1,323.00	-1,323.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1402-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1403-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-300.00	-300.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1404-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1406-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-850.00	-850.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1407-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-175.00	-175.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1409-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1410-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1412-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1414-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1415-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1416-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-600.00	-600.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1417-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1418-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-300.00	-300.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1419-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-400.00	-400.00
11130009-94-09-000-002-000-295-1421-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-550.00	-550.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130009-94-09-000-002-000-297-1401-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-1,765.00	-1,765.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1402-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-3,530.00	-3,530.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1403-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-7,060.00	-7,060.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1404-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-3,530.00	-3,530.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1406-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-15,885.00	-15,885.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1407-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-5,295.00	-5,295.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1409-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-5,295.00	-5,295.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1410-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-3,530.00	-3,530.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1412-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-5,295.00	-5,295.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1414-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-3,530.00	-3,530.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1415-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-12,355.00	-12,355.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1416-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-10,590.00	-10,590.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1417-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-1,765.00	-1,765.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1418-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-8,825.00	-8,825.00
11130009-94-09-000-002-000-297-1421-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-7,060.00	-7,060.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1401-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-6,720.00	-6,720.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1402-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-2,080.00	-2,080.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1403-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-200.00	-200.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1406-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-7,240.00	-7,240.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1407-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-520.00	-520.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1408-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,100.00	-3,100.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1409-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-5,180.00	-5,180.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1410-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,100.00	-3,100.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1414-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-5,180.00	-5,180.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1415-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-9,220.00	-9,220.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1416-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-5,180.00	-5,180.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1417-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-2,580.00	-2,580.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1418-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,040.00	-1,040.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1419-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,100.00	-3,100.00
11130009-94-09-000-003-000-232-1421-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,560.00	-1,560.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-39.00	-39.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1402-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,073.00	-8,073.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1403-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,035.00	-1,035.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1404-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-24,219.00	-24,219.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1406-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-64,584.00	-64,584.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2	8	2,023	174
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-94-09-000-003-000-243-1407-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-8,073.00	-8,073.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1408-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,202.00	-20,202.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1409-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-24,219.00	-24,219.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1410-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-17,802.00	-17,802.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1412-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,175.00	-5,175.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1414-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,590.00	-2,590.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1415-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,695.00	-5,695.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1416-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,590.00	-2,590.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1417-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-12,129.00	-12,129.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1418-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-4,056.00	-4,056.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1419-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,035.00	-1,035.00
11130009-94-09-000-003-000-243-1421-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,035.00	-1,035.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1401-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,376.00	-2,376.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1402-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-6,309.00	-6,309.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1403-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-7,538.00	-7,538.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1404-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-18,999.00	-18,999.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1407-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,656.00	-3,656.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1408-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-11,694.00	-11,694.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1409-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,522.00	-10,522.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1410-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,280.00	-10,280.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1412-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-20,390.00	-20,390.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1414-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,632.00	-10,632.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1415-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-19,522.00	-19,522.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1417-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-8,094.00	-8,094.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1418-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,802.00	-3,802.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1419-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-6,594.00	-6,594.00
11130009-94-09-000-003-000-261-1421-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-3,947.00	-3,947.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-651.00	-651.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1402-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-108.00	-108.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1403-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-61.00	-61.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1404-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-349.00	-349.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1406-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-416.00	-416.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1407-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-67.00	-67.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1408-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-208.00	-208.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1409-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-175.00	-175.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		182-2023		2	8	2,023	174
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-94-09-000-003-000-266-1410-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-175.00	-175.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1412-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-349.00	-349.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1414-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-175.00	-175.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1415-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-765.00	-765.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1416-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-175.00	-175.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1417-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-141.00	-141.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1418-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-67.00	-67.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1419-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-108.00	-108.00
11130009-94-09-000-003-000-266-1421-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-67.00	-67.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2,270.00	-2,270.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1403-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2,096.00	-2,096.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1404-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-5,292.00	-5,292.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1406-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-10,278.00	-10,278.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1407-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-6,437.00	-6,437.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1408-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-5,384.00	-5,384.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1409-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-6,112.00	-6,112.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1410-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2,751.00	-2,751.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1412-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-17,347.00	-17,347.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1414-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-6,112.00	-6,112.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1415-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-24,646.00	-24,646.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1416-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-16,832.00	-16,832.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1417-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-3,985.00	-3,985.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1418-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2,497.00	-2,497.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1419-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-4,564.00	-4,564.00
11130009-94-09-000-003-000-292-1421-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2,627.00	-2,627.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1401-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-8,234.00	-8,234.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1403-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-26,583.00	-26,583.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1404-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-224,693.00	-224,693.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1406-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-157,983.00	-157,983.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1407-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-121,841.00	-121,841.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1408-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-218,529.00	-218,529.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1409-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-227,397.00	-227,397.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1410-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-211,300.00	-211,300.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1412-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-355,982.00	-355,982.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1414-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-44,907.00	-44,907.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISICN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2	8	2,023	174
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130009-94-09-000-003-000-295-1415-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-363,044.00	-363,044.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1416-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-10,358.00	-10,358.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1417-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-129,440.00	-129,440.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1418-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-115,853.00	-115,853.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1419-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-32,928.00	-32,928.00
11130009-94-09-000-003-000-295-1421-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-123,193.00	-123,193.00
11130009-94-09-000-003-000-297-1408-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-3,530.00	-3,530.00
TOTAL =>		-12,082,419.00	-12,082,419.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL,	17	7	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DÍA	MES
			2,023	AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-04-00-000-001-000-111-0115-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	380,000.00	380,000.00
11130009-04-00-000-001-000-113-0115-32-0000-0000	TELEFONÍA	50,000.00	50,000.00
11130009-04-00-000-001-000-115-0115-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	97,018.00	97,018.00
11130009-04-00-000-001-000-121-0115-32-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACIÓN	15,000.00	15,000.00
11130009-04-00-000-001-000-141-0115-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	29,020.00	29,020.00
11130009-04-00-000-001-000-153-0115-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OF.	25,435.00	25,435.00
11130009-04-00-000-001-000-158-0115-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	123,009.00	123,009.00
11130009-04-00-000-001-000-163-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDI	2,514,500.00	2,514,500.00
11130009-04-00-000-001-000-171-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	728,787.00	728,787.00
11130009-04-00-000-001-000-174-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	204,000.00	204,000.00
11130009-04-00-000-001-000-185-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,000.00	12,000.00
11130009-04-00-000-001-000-191-0115-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	60,000.00	60,000.00
11130009-04-00-000-001-000-197-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	93,600.00	93,600.00
11130009-04-00-000-001-000-199-0115-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	40,000.00	40,000.00
11130009-04-00-000-001-000-261-0115-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,948,272.00	2,948,272.00
11130009-04-00-000-001-000-295-0115-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	1,551,982.00	1,551,982.00
11130009-04-00-000-001-000-323-0115-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	204,000.00	204,000.00
11130009-12-00-000-002-000-122-1401-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	75,000.00	75,000.00
11130009-12-00-000-002-000-174-1401-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	100,000.00	100,000.00
11130009-12-00-000-002-000-195-1401-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	250,000.00	250,000.00
11130009-12-00-000-002-000-211-1401-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11130009-13-00-000-007-000-266-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,405,796.00	2,405,796.00
11130009-14-00-000-012-000-151-1415-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,000.00	60,000.00
11130009-18-00-000-004-000-266-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	90,000.00	90,000.00
TOTAL =>		12,082,419.00	12,082,419.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISICN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			17	7	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2	8	2,023	174
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-3,005,796.00		3,005,796.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,005,796.00		3,005,796.00	
0000		-3,005,796.00		3,005,796.00
31 INGRESOS PROPIOS	-9,076,623.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,076,623.00		0.00	
0000		-9,076,623.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		9,076,623.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		9,076,623.00	
0000		0.00		9,076,623.00
TOTAL		-12,082,419.00		12,082,419.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-12,082,419.00	11,878,419.00
	DESARROLLO HUMANO	-12,082,419.00	11,878,419.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	204,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	204,000.00
TOTAL:		-12,082,419.00	12,082,419.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			17	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2	8	2,023	174
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-3,005,796.00	0.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-3,005,796.00	0.00
		40401	-3,005,796.00	0.00
		Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d		
80000	SALUD		-9,076,623.00	12,082,419.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-9,076,623.00	12,082,419.00
		80401	-9,076,623.00	12,082,419.00
		Servicios de salud pública		
TOTAL:			-12,082,419.00	12,082,419.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
04 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (14, 15, 16.	-9,076,623.00	9,076,623.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	0.00	450,000.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	2,405,796.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN C	0.00	60,000.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOO	0.00	90,000.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-3,005,796.00	0.00
TOTAL:	-12,082,419.00	12,082,419.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISICN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		174		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092170/18-111300092800/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Elda Maria Peñate Cameros
Licda. Elda Maria Peñate Cameros
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luigi Rene Milla Rivera
Lic. Luigi Rene Milla Rivera
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	7	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2	8	2,023	177
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-17-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-476,000.00	-476,000.00
11130009-17-00-000-002-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-2,220,000.00	-2,220,000.00
11130009-17-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,415,000.00	-1,415,000.00
11130009-17-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-710,000.00	-710,000.00
TOTAL ==>		-4,821,000.00	-4,821,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-001-000-326-01-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,500,000.00	2,500,000.00
11130009-01-00-000-002-000-322-01-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	425,000.00	425,000.00
11130009-01-00-000-002-000-324-01-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	100,000.00	100,000.00
11130009-01-00-000-002-000-325-01-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-01-00-000-002-000-328-01-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	577,000.00	577,000.00
11130009-01-00-000-002-000-329-01-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200,000.00	200,000.00
11130009-01-00-000-005-000-323-01-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	19,000.00	19,000.00
TOTAL ==>		4,821,000.00	4,821,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/82- CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
177				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-4,821,000.00		4,821,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,821,000.00		4,821,000.00	
0000		-4,821,000.00		4,821,000.00
TOTAL		-4,821,000.00		4,821,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-4,821,000.00	4,821,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-4,821,000.00	4,821,000.00
TOTAL:		-4,821,000.00	4,821,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/82- CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2	8	2,023	177
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	2,302,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	2,302,000.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	2,302,000.00
80000	SALUD		-4,821,000.00	2,519,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-4,821,000.00	2,519,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-4,821,000.00	2,519,000.00
TOTAL:			-4,821,000.00	4,821,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	4,821,000.00
17 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	-4,821,000.00	0.00
TOTAL:	-4,821,000.00	4,821,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300092010/82- CONSOLIDADO DE MODIFICACIÓN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
177				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/82- CONSOLIDADO DE MODIFICACION

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Elda Maria Penate Cameros
Licda. Elda Maria Penate Cameros
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

Luigi Rene Mena Rivera
Lic. Luigi Rene Mena Rivera
 Jefe del Departamento de Programación
 Presupuestaria del Ministerio de Salud, Desarrollo y Trabajo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
178				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-003-000-111-3101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-116,190.00	-116,190.00
11130009-94-09-000-003-000-115-3101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-449,847.00	-449,847.00
11130009-94-09-000-003-000-116-3101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-990,000.00	-990,000.00
11130009-94-09-000-003-000-165-3101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-90,000.00	-90,000.00
11130009-94-09-000-003-000-169-3101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-97,692.00	-97,692.00
11130009-94-09-000-003-000-171-3101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-125,368.00	-125,368.00
11130009-94-09-000-003-000-182-3101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-1,575,111.00	-1,575,111.00
11130009-94-09-000-003-000-189-3101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-168,007.00	-168,007.00
11130009-94-09-000-003-000-211-3101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-326.00	-326.00
11130009-94-09-000-003-000-211-3701-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00	-30,000.00
11130009-94-09-000-003-000-223-3101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-50.00	-50.00
11130009-94-09-000-003-000-231-3701-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-4,000.00	-4,000.00
11130009-94-09-000-003-000-232-3701-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-4,500.00	-4,500.00
11130009-94-09-000-003-000-243-3701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130009-94-09-000-003-000-261-3101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-222,434.00	-222,434.00
11130009-94-09-000-003-000-261-3701-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-620,000.00	-620,000.00
11130009-94-09-000-003-000-262-3701-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-80,000.00	-80,000.00
11130009-94-09-000-003-000-266-3701-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-1,054,000.00	-1,054,000.00
11130009-94-09-000-003-000-267-3101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-48,000.00	-48,000.00
11130009-94-09-000-003-000-268-3701-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-38,000.00	-38,000.00
11130009-94-09-000-003-000-274-3701-11-0000-0000	CEMENTO	-9,500.00	-9,500.00
11130009-94-09-000-003-000-292-3701-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-2,000.00	-2,000.00
11130009-94-09-000-003-000-295-3101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-18,000.00	-18,000.00
11130009-94-09-000-003-000-295-3701-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-560,000.00	-560,000.00
11130009-94-09-000-003-000-295-3701-29-3101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130009-94-09-000-003-000-297-3701-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-6,500.00	-6,500.00
	TOTAL ==>	-7,319,525.00	-7,319,525.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092320/21-111300092410/10-111300092010/83-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
178				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-007-000-171-0701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	450,000.00	450,000.00
11130009-13-00-000-007-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	997,500.00	997,500.00
11130009-13-00-000-007-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLI	16,000.00	16,000.00
11130009-13-00-000-007-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	467,500.00	467,500.00
11130009-13-00-000-007-000-211-0701-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	20,000.00
11130009-13-00-000-007-000-247-0701-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	50.00	50.00
11130009-13-00-000-007-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	687,500.00	687,500.00
11130009-13-00-000-007-000-261-0701-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	420,000.00	420,000.00
11130009-13-00-000-007-000-262-0701-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,000.00	80,000.00
11130009-13-00-000-007-000-266-0701-29-0101-0008	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-268-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	38,000.00	38,000.00
11130009-13-00-000-007-000-272-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	9,360.00	9,360.00
11130009-13-00-000-007-000-274-0701-11-0000-0000	CEMENTO	20,000.00	20,000.00
11130009-13-00-000-007-000-281-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	39,660.00	39,660.00
11130009-13-00-000-007-000-282-0701-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	20,000.00	20,000.00
11130009-13-00-000-007-000-284-0701-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,900.00	5,900.00
11130009-13-00-000-007-000-293-0701-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	285,025.00	285,025.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0701-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	748,530.00	748,530.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0701-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	560,000.00	560,000.00
11130009-13-00-000-007-000-299-0701-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	6,000.00
11130009-17-00-000-002-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	947,500.00	947,500.00
11130009-17-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	300,000.00	300,000.00
11130009-17-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	200,000.00	200,000.00
	TOTAL ==>	7,319,525.00	7,319,525.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092320/21-111300092410/10-111300092010/83-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2.023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DÍA	MES
				2.023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
178				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	<u>-5,759,525.00</u>		<u>5,759,525.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,759,525.00		5,759,525.00	
0000		-5,759,525.00		5,759,525.00
12. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>-560,000.00</u>		<u>560,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-560,000.00		560,000.00	
0000		-560,000.00		560,000.00
29. OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	<u>-1,000,000.00</u>		<u>1,000,000.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-1,000,000.00		1,000,000.00	
0008 IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-1,000,000.00		1,000,000.00
TOTAL		-7,319,525.00		7,319,525.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-7,319,525.00	7,319,525.00
	DESARROLLO HUMANO	-7,319,525.00	7,319,525.00
TOTAL:		-7,319,525.00	7,319,525.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092320/21-111300092410/10-111300092010/83-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023	2	8
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
178				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-7,319,525.00	0.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-7,319,525.00	0.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00
80000	SALUD		0.00	7,319,525.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	7,319,525.00
		80401	Servicios de salud pública	0.00
TOTAL:			-7,319,525.00	7,319,525.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	5,872,025.00
17 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	0.00	1,447,500.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-7,319,525.00	0.00
TOTAL:	-7,319,525.00	7,319,525.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300092320/21-111300092410/10-111300092010/83-

DISPONGASE LA EMISICN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	182-2023		2 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
178				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092320/21-111300092410/10-111300092010/83-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Elda María Peñate Cameros
Licda. Elda María Peñate Cameros
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Luigi René Mena Rivera
Lic. Luigi René Mena Rivera
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto